

de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia de don Justo Pastor Rupérez al cargo de Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XV, «Mecánica III», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Jaén, Logroño y Vitoria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Justo Pastor Rupérez, Presidente titular que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XV («Mecánica III»), de las Escuelas de Ingenierías Técnica Industrial de Alcoy, Jaén, Logroño y Vitoria, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Pastor Rupérez y lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Luis

de Mazarredo y Beutel, Presidente suplente, nombrado por Orden de 28 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril) por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia de don Enrique de Sendagorta y Aramburu como Vocal 2.º del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo V «Construcción Naval», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, y se nombra a don Fernando del Molino Rodríguez para sustituirle.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Enrique de Sendagorta y Aramburu, Vocal 2.º, en representación de la Junta Superior de Enseñanza Técnica, del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo V «Construcción Naval», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Sendagorta y Aramburu y lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Fernando del Molino Rodríguez, Vocal suplente nombrado por Orden de 28 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1968) por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a dos plazas de Médicos de Guardia de Obstetricia y Ginecología, 1.º y 2.º, vacantes en la Facultad de Medicina de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 7.ª de la Orden de 22 de febrero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo) por la que se convocan a concurso-oposición dos plazas de Médicos de Guardia adscritas a las cátedras de Obstetricia y Ginecología, 1.º y 2.º, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Admitidos:

- D.ª María del Carmen Caba y Planell.
- D. Pedro Durán Sánchez.
- D. Luis Taverna Bech.

Excluidos:

Ninguno.

Los opositores que resulten propuestos por el Tribunal presentarán ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podrían ser nombrados y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Arqueología, Numismática y Epigrafía» de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.*

Tribunal que juzgará el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) para la provisión de una plaza de